



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 12 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220028900	Ejecutivo	Julian Caballero	Carlos Antonio Carlos Consuegra	10/07/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas. Segundo: Devuelvase A La Demandante Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Téngase A La Doctora Cielo Maria Gallardo Cabarcas Como Apoderada De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Que Le Fue Conferido Por El Señor Julian Caballero Nuñez.Cuarto: Ejecutoriado

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

dc433972-b58a-4327-8d43-5123785961d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 12 De Julio De 2023



					Este Auto Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320170015600	Ordinario	Manuel De Jesus Charris Cantillo	Hidraulica Industrial Y Metalmechanica S.A. - Hidromac S.A.	11/07/2023	Auto Concede - Primero: Reconózcase Personería Al Dr. Rodrigo Miguel López Borja Como Apoderado Judicial Sustituto Del Demandante Manuel Charris Cantillo, Para Los Fines Y Términos Del Poder De Sustitución Conferido.Segundo: Concédase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial Sustituto Del Demandante, Contra El Auto De Fecha 29 De Junio De 2.023, Por

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

dc433972-b58a-4327-8d43-5123785961d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 12 De Julio De 2023



					Medio Del Cual Se Resolvió Denegar La Nulidad Deprecada. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
08001310501320190019900	Ordinario	Natalia Pineres Palomino	Colpensiones - Porvenir S.A.	10/07/2023	Auto Ordena - Primero: Dar Por Terminado El Presente Proceso, Por Cumplimiento Y Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenar El Fraccionamiento Del Depósito Judicial No. 416010004823737, Así: Uno Por Valor De 2.000.000.Oo A Favor De La Parte Ejecutante Y Otro Por Valor De 1.000.000,Oo

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

dc433972-b58a-4327-8d43-5123785961d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 12 De Julio De 2023



A Favor De La Demandada Afp Porvenir S.A., Por Concepto De Excedente Pagado Por Costas Procesales, Conforme Lo Antes Expuesto. Por Consiguiente, Una Vez Efectuada La Anterior Operación, Hágase La Correspondiente Entrega Del Depósito Judicial A La Parte Respectiva. Tercero: Ordenar La Entrega Del Depósito Judicial Por Valor De 1.000.000,00 Y Del Que Resulte Por Valor De 2.000.000,00 A La Parte Demandante Que Corresponden A Las Costas Del Proceso Por Un Total De 3.000.000,00, De Conformidad A Lo Antes Esbozado. Cuarto:

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

dc433972-b58a-4327-8d43-5123785961d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 12 De Julio De 2023



					Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320160042500	Ordinario	Roberto Montero Siedemburgo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/07/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese El Día Quince (15) De Agosto De 2.023 A Las 1:30 P.M., Para Realizar La Continuación De La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

dc433972-b58a-4327-8d43-5123785961d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 12 De Julio De 2023



Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. Segundo: Requierase Nuevamente Al Municipio De Puerto Colombia Y A La Asamblea Departamental, Para Que Dé Respuesta Integra A La Información Solicitada En Audiencia Del 22 De Septiembre De 2.022 Y Reiterada En Audiencia Del 16 De Febrero De 2.023. Por Secretaría, Líbrese Los Oficios Respectivos Y Hágase Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 12 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

dc433972-b58a-4327-8d43-5123785961d5